UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LCO Nº 09/2010 IMPRESIONES VARIAS

08 de septiembre de 2010

ID PORTAL: 194479

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: INTEC SRL, DISTRIBUIDORA TDD, EMASA SRL, MIGUEL PORFIRIO RAVETTI SORERA, NOBEL SA fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 07/09/2010 a las 09:30 hs.

En efecto, en esa fecha y hora, en las instalaciones de la Institución y en presencia de los miembros de la Comisión de apertura de sobres y Evaluación de ofertas, conformada mediante Resolución No. 597/2010, cuyos detalles constan en acta labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas aplicables, presentando sus ofertas las siguientes empresas:

- ✓ EOB Comercial
- ✓ NOBEL SA
- ✓ INTEC SRL
- ✓ EMASA SRL

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

- ✓ EOB Comercial: total de la oferta Gs.- 133.749.500.- acompañada de las documentaciones sustanciales y de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1091675
- ✓ NOBEL SA: total de la oferta Gs.- 144.448.750.- acompañada de las documentaciones sustanciales y de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1091606
- ✓ INTEC SRL: total de la oferta Gs.- 155.919.000.- acompañada de las documentaciones sustanciales de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1091522
- ✓ EMASA SRL: total de la oferta Gs.-137.583.800.- acompañada de las documentaciones sustanciales de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1091237

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. No aplica

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas por la empresa EOB COMERCIAL, se ajustan a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LCO Nº 09/2010 IMPRESIONES VARIAS, a la empresa EOB COMERCIAL, por un monto mínimo de Gs. 66.874.750.- (Guaraníes Sesenta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 133.749.500.- (ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos)

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Ing. Héctor Ramírez
Director de Ciencias y Tecnologías

Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Lic. Isabel de Arce
Secretaria General

Lic. Alcides Torres
Coord. Téc. RENICYT

Lic. Irma Cardozo
Coord. De Informes Estadist.Docentes

Est. Diego Ozuna

Lic. Carlos Alcaraz

*OBS: El Doctor Mariano Bordas no firma, debido a que en la fecha se encontraba de viaje.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 623

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL PROF. DR. MARIANO BORDAS

3 de setiembre de 2010

VISTO: La nota presentada por el Prof. Dr. Mariano Bordas, Director de Investigación, Postgrado y Extensión, en la que solicita permiso para representar a la Facultad en la segunda reunión presencial de "Tutorización en la adquisición de competencias y capacidades para la impartición de un master colaborativo en ingeniería biomédica en un entorno virtual" que se llevara a cabo del 5 al 13 de setiembre en la Universidad del País Vasco, Bilbao, España.

CONSIDERANDO: La Ley 136/93, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art. 1°: Conceder permiso con goce de sueldo al Prof. Dr. Mariano Bordas del 5 al 13 de setiembre de 2010, para representar a la Facultad en la segunda reunión presencial de "Tutorización en la adquisición de competencias y capacidades para la impartición de un master colaborativo en ingeniería biomédica en un entorno virtual" a llevarse a cabo en la Universidad del País Vasco, Bilbao, España.

Art. 2°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano